

REF: Aprueba Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de don Humberto Rovegno Michell, Director Regional de la Región de Los Ríos de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.



RESOLUCION EXENTA N° 17171

SANTIAGO, 31 ENE 2017

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.882; Decreto Supremo N° 1.580 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que aprueba y regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño; Resolución N° 389/118 de fecha 16.12.2016, de esta Superintendencia, que nombra a don Humberto Rovegno Michell, Director Regional de la Región de los Ríos, cargo de Alta Dirección Pública, a contar del 01.08.2016; la ley 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1°.- La Resolución N° 389/118 de 16.12.2016 que nombra como alto directivo público a don Humberto Rovegno Michell, a contar del 01.08.2016.

2°.- El artículo N°9 del decreto N° 1.580, de 2006, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios de desempeño para los Altos Directivos Públicos, que establece que una vez suscrito el convenio, la autoridad correspondiente dictará la resolución que lo apruebe, debiendo enviar copia de éste a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su respectivo registro, dentro del plazo de 10 días.

RESUELVO:

1°.- Apruébese el convenio de Desempeño, suscrito entre don Humberto Rovegno Michell, Director Regional de la Región de los Ríos, y don Luis Ávila Bravo, Superintendente de Electricidad y Combustibles, por el periodo comprendido entre el 01.08.2016 al 01.08.2019.

CONVENIO DE DESEMPEÑO

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Humberto Rovegno Michell
Cargo	Director Regional de la Región de los Ríos
Institución	Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Fecha de nombramiento	01 de Agosto de 2016
Dependencia directa del cargo	Superintendente de Electricidad y Combustibles
Período de desempeño del cargo:	01 de Agosto de 2016 al 01 de Agosto de 2019

Fechas de evaluación del presente convenio	
Primera Evaluación	01 de Agosto de 2017
Segunda Evaluación	01 de Agosto de 2018
Tercera Evaluación	01 de Agosto de 2019

II. CONVENIO DE DESEMPEÑO.

En esta sección se han consignado los compromisos que suscribe el directivo/a con el Superintendente durante su período de gestión. Se especifican las metas por año de gestión.

Objetivo 1:									
Fiscalizar los planes de acción de las empresas para la disminución de las interrupciones que sufren sus clientes en el ámbito de la electricidad.									
Ponderación: 20%									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador Año 1		Meta / Ponderador Año 2		Meta / Ponderador Año 3		Medios de Verificación	Supuestos Básicos
Formulación y ejecución de un Plan de Trabajo para disminuir las horas de interrupción de suministro en el usuario final.	(N° de etapas ejecutadas del plan de trabajo al año t / N° total de etapas programadas en el plan de trabajo)*100	33% (1/3)* 100	20%	66.7% (2/3)* 100	20%	100% (3/3)* 100	20%	Etapa año 1: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la adaptación e implementación del plan maestro para la disminución de las interrupciones del suministro eléctrico del país, en coordinación con la política institucional. Etapa año 2:	No aplica



								<p>Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta del Seguimiento, medición y evaluación del desempeño del plan de trabajo de la continuidad del suministro del mercado eléctrico, en sus 3 componentes: Interna, Externa y Fuerza Mayor, en coordinación con la política institucional.</p> <p>Etapas años 2 y 3: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta del establecimiento de mejoras y acciones preventivas respecto de la continuidad del suministro del mercado eléctrico, en sus 3 componentes: Interna, Externa y Fuerza Mayor, en coordinación con la política institucional.</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Objetivo 2: Fortalecer el control y monitoreo de la calidad del producto entregado por las empresas de Combustibles a sus usuarios, con la finalidad que estas cumplan con estándares definidos en la normativa vigente.

Ponderación: 25%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador Año 1		Meta / Ponderador Año 2		Meta / Ponderador Año 3		Medios de Verificación	Supuestos Básicos
Formulación, Implementación y Seguimiento del Plan de Trabajo (en coordinación con el Departamento Técnico de Sistemas de Combustibles DTSC) para monitorear la Calidad del gas que distribuyen y comercializan las empresas de gas licuado, de petróleo y/o gas de red a sus usuarios.	(N° de etapas ejecutadas del plan de trabajo al año t / N° total de etapas programadas en el plan de trabajo)*100	33% (1/3) *100	15%	66.7% (2/3) *100	15%	100% (3/3) *100	15%	Etapa año 1: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta del diagnóstico y plan de trabajo para implementar el monitoreo, de manera regional, a la Calidad del gas que distribuyen y comercializan las empresas de gas licuado de petróleo y/o gas de red a sus usuarios, en coordinación con la política institucional. Etapa año 2: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 2, del plan nacional para monitorear la Calidad del gas que distribuyen y comercializan las empresas de gas licuado de petróleo y/o gas de red a sus usuarios, e incorporar propuestas	No Aplica

								de mejoras. Etapa año 3: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 3, del plan nacional para monitorear la Calidad gas que distribuyen y comercializan las empresas de gas licuado de petróleo y/o gas de red a sus usuarios, e incorporar propuestas de mejoras.	
Implementación y Seguimiento del plan de trabajo coordinado con DTCL, para el Monitoreo de la calidad de los combustibles líquidos distribuidos y expendidos a los usuarios.	(N° etapas ejecutadas del plan de trabajo al año t/N° total de etapas programadas en el plan) * 100	33% (1/3) *100	10%	66.7% (2/3) *100	10%	100% (3/3) *100	10%	Etapa año 1: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta del diagnóstico y plan de trabajo para implementar el monitoreo, de manera regional, a la Calidad del combustible líquido distribuido y expendido a los usuarios, en coordinación con la política institucional. Etapa año 2: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento	No aplica

										<p>y evaluación del plan de trabajo para el año 2, del plan nacional para monitorear la Calidad del combustible líquido distribuido y expendido a los usuarios, e incorporar propuestas de mejoras.</p> <p>Etapa año 3: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 3, del plan nacional para monitorear la Calidad del combustible líquido distribuido y expendido a los usuarios, e incorporar propuestas de mejoras.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

Objetivo 3: Fiscalizar las emergencias en la industria de los combustibles, con foco en las emergencias que ocurren en redes de distribución, en el conjunto regulador-medidor y en las válvulas de cilindros de gas, respecto de los datos obtenidos el año 2015.

Ponderación: 20%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador Año 1	Meta / Ponderador Año 2	Meta / Ponderador Año 3	Medios de Verificación	Supuestos Básicos			
Implementación y seguimiento de un plan de trabajo para fiscalizar las emergencias de los consumidores y la industria del gas, respecto de los datos, escenario base e información del año 2015.	(N° de etapas ejecutadas del plan de trabajo al año t / N° total de etapas programadas en el plan de trabajo)*100	33% (1/3) *100	25%	66.7% (2/3) *100	25%	100% (3/3) *100	25%	Etapa año 1: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta del diagnóstico y plan de trabajo para la reducción de las emergencias en la	No aplica

								<p>industria de los combustibles de la Región, en coordinación con la política institucional.</p> <p>Etapa año 2: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 2, del plan nacional para la disminución de las emergencias en la industria de los combustibles, e incorporación de propuestas de mejoras.</p> <p>Etapa año 3: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 3, del plan nacional para la disminución de las emergencias en la industria de los combustibles, e incorporación de propuestas de mejoras.</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

Gobierno de Chile

	el año t.) *100							ción del desempeño con los funcionarios/as SEC de la región.	
--	-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--

2º.- Infórmese la aprobación del presente convenio a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro.

Anótese, comuníquese y archívese.



LUIS ÁVILA BRAVO
SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA
TENIDA A LA VISTA
ES FIEL AL ORIGINAL

CHRISTIAN MANS CONTRERAS
Jefe Depto. Administración y Finanzas
Superintendencia de Electricidad y Combustibles



PFM/ CMC/ SLC/ MCV/ 6

Distribución:

- Direc. Nacional de Servicio Civil
- Gabinete
- Director Regional de la región de Los Ríos
- S. de Personal
- Of. Partes
- ACC/ 1451989

CONVENIO DE DESEMPEÑO

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Humberto Rovegno Michell
Cargo	Director Regional de la región de Los Ríos
Institución	Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Fecha nombramiento	01 de Agosto de 2016
Dependencia directa del cargo	Superintendente de Electricidad y Combustibles
Período de desempeño del cargo	01 de Agosto de 2016 – 01 de Agosto de 2019

Fecha evaluación 1er año de gestión	01 de Agosto de 2017
Fecha evaluación 2do año de gestión	01 de Agosto de 2018
Fecha evaluación final	01 de Agosto de 2019

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

En esta sección se han consignado los compromisos que suscribe el directivo/a con el Superintendente durante su período de gestión. Se especifican las metas por año de gestión.

Año de gestión: (01/Agosto/2016) al (01/Agosto/2019)

Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Objetivo 1: Fiscalizar los planes de acción de las empresas para la disminución de las interrupciones que sufren sus clientes en el ámbito de la electricidad.									
Ponderación: 20%									
Formulación y ejecución de un Plan de Trabajo para disminuir las horas de interrupción de suministro en el usuario final.	(N° de etapas ejecutadas del plan de trabajo al año t /N° total de etapas programadas en el plan de trabajo)*100	33% (1/3)* 100	20%	66.7% (2/3)* 100	20%	100% (3/3)* 100	20%	Etapa año 1: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la adaptación e implementación del plan maestro para la disminución de las interrupciones del suministro eléctrico del país, en coordinación con la política institucional. Etapa año 2: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta del Seguimiento, medición y evaluación del desempeño del plan de trabajo de la continuidad del suministro del mercado eléctrico, en sus 3 componentes: Interna, Externa y Fuerza Mayor, en coordinación con la política institucional. Etapa año 3: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta del establecimiento de mejoras y acciones preventivas respecto de la continuidad del suministro del mercado eléctrico, en sus 3 componentes: Interna, Externa y Fuerza Mayor, en coordinación con la política institucional.	No Aplica

Objetivo 2: Fortalecer el control y monitoreo de la calidad del producto entregado por las empresas de Combustibles a sus usuarios, con la finalidad que estas cumplan con estándares definidos en la normativa vigente.

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Formulación, Implementación y Seguimiento del Plan de Trabajo (en coordinación con el Departamento Técnico de Sistemas de Combustibles DTSC) para monitorear la Calidad del gas que distribuyen y comercializan las empresas de gas licuado, de petróleo y/o gas de red a sus usuarios.	(N° de etapas ejecutadas del plan de trabajo al año t /N° total de etapas programadas en el plan de trabajo)*100	33% (1/3) *100	15%	66.7% (2/3) *100	15%	100% (3/3) *100	15%	<p>Etapa año 1: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta del diagnóstico y plan de trabajo para implementar el monitoreo, de manera regional, a la Calidad del gas que distribuyen y comercializan las empresas de gas licuado de petróleo y/o gas de red a sus usuarios, en coordinación con la política institucional.</p> <p>Etapa año 2: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 2, del plan nacional para monitorear la Calidad del gas que distribuyen y comercializan las empresas de gas licuado de petróleo y/o gas de red a sus usuarios, e incorporar propuestas de mejoras.</p> <p>Etapa año 3: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 3, del plan nacional para monitorear la Calidad gas que distribuyen y comercializan las empresas de gas licuado de petróleo y/o gas de red a sus usuarios, e incorporar propuestas de mejoras.</p>	No Aplica
Implementación y Seguimiento del plan de	(N° etapas ejecutadas del plan de	33% (1/3) *100	10%	66.7% (2/3) *100	10%	100% (3/3) *100	10%	Etapa año 1: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta del diagnóstico y plan de trabajo para implementar el monitoreo, de manera regional, a la Calidad del combustible líquido distribuido y expendido a los usuarios, en	

<p>trabajo coordinado con DTCL, para el Monitoreo de la calidad de los combustibles líquidos distribuidos y expendidos a los usuarios.</p>	<p>trabajo al año t/N° total de etapas programadas en el plan) * 100</p>							<p>coordinación con la política institucional.</p> <p>Etapa año 2: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 2, del plan nacional para monitorear la Calidad del combustible líquido distribuido y expendido a los usuarios, e incorporar propuestas de mejoras.</p> <p>Etapa año 3: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 3, del plan nacional para monitorear la Calidad del combustible líquido distribuido y expendido a los usuarios, e incorporar propuestas de mejoras.</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Objetivo 3: Fiscalizar las emergencias en la industria de los combustibles, con foco en las emergencias que ocurren en redes de distribución, en el conjunto regulador-medidor y en las válvulas de cilindros de gas, respecto de los datos obtenidos el año 2015.

Ponderación: 25%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Implementación y seguimiento de un plan de trabajo para fiscalizar las emergencias de los consumidores y la industria del gas, respecto de los datos, escenario base e información del año 2015.	(N° de etapas ejecutadas del plan de trabajo al año t /N° total de etapas programadas en el plan de trabajo)*100	33% (1/3) *100	25%	66.7% (2/3) *100	25%	100% (3/3) *100	25%	<p>Etapa año 1: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta del diagnóstico y plan de trabajo para la reducción de las emergencias en la industria de los combustibles de la Región, en coordinación con la política institucional.</p> <p>Etapa año 2: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 2, del plan nacional para la disminución de las emergencias en la industria de los combustibles, e incorporación de propuestas de mejoras.</p> <p>Etapa año 3: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 3, del plan nacional para la disminución de las emergencias en la industria de los combustibles, e incorporación de propuestas de mejoras.</p>	

Objetivo 4: Fortalecer e informar a los usuarios en relación con el uso y normativa vigente en materias de electricidad y combustibles y sus productos.

Ponderación: 15%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de ejecución del plan de comunicación, difusión e información ciudadana regional ¹ .	(N° de actividades del plan realizadas en el período t/N° total de actividades contenidas en el plan para el período t)*100	100%	15%	100%	15%	100%	15%	Memorándum del Director Regional al Superintendente, adjuntando el plan de comunicación, difusión e información ciudadana Regional, e Informe con la evaluación de la ejecución del plan, junto a un cronograma de ejecución de las actividades.	No Aplica

¹ El plan de comunicación, difusión e información ciudadana Regional, debe contar con los objetivos a alcanzar durante el periodo, junto a las actividades a realizar para conseguirlos. El informe de evaluación debe indicar la implementación de dicho plan, y los logros conseguidos en base a su ejecución. Este informe es el principal insumo para la elaboración del plan del siguiente periodo.

Objetivo 5: Desarrollar la gestión de personas en la Región, a través del liderazgo y de acciones para fortalecer la coordinación de los equipos de trabajo.

Ponderación: 15%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Realización de actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño con el Equipo de Funcionarios/as SEC de la Región. ²	(N° de actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño con el equipo de funcionarios/as SEC de la región efectuadas durante el año t/N° de actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño programadas a efectuar durante el año t.) *100	100%	15%	100%	15%	100%	15%	Memorándum del Director Regional al Superintendente, adjuntando minutas, actas y hojas de asistencia de la realización de las actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño con los funcionarios/as SEC de la región.	No Aplica

² 1) Las actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño deberán tener por objetivo comunicar los lineamientos estratégicos del Servicio, fomentar la responsabilidad individual en la implementación de cada iniciativa estratégica, asegurar la claridad de las tareas, el rol y responsabilidad frente a las acciones y resultados, y entregar retroalimentación respecto a la labor realizada, entre otras acciones relevantes que se deban informar y/o coordinar de manera regional dentro de la Dirección Regional. Es responsabilidad del Director Regional establecer el número de reuniones de coordinación (sea mensual o anual), y contar con los validadores respectivos de su ejecución.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
Y COMBUSTIBLES

HUMBERTO ROVEGNO MICHELL
Director Regional región de Los Ríos
Superintendencia de Electricidad y
Combustibles

LUIS ÁVILA BRAVO
Superintendente
Superintendencia de Electricidad y
Combustibles